



REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE PILOTOS 2023

PROLOGO:

El siguiente Reglamento Deportivo rige para las categorías:

MINI- CADETE – CODASUR JUNIOR – CODASUR SENIOR - PROAM – JUNIOR MY10 – SENIOR MY10 – PROAM 2 - KZ.

EDADES:

MINI: Para pilotos de mínimo 6(seis) años, cumplidos en el año del campeonato y máximo de 10(diez) años, cumplidos en el año del campeonato. Hasta 12 (doce) años, si es su año de debut en la categoría.

CADETE: Para pilotos de mínimo 7(siete) años, cumplidos en el año del campeonato y máximo de 12(doce) años, cumplidos en el año del campeonato.

CODASUR JUNIOR: Para pilotos desde 12(doce) años, cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 15 (quince) años cumplidos en el año del campeonato.

CODASUR SENIOR: Para pilotos desde 14(catorce) años, cumplidos en el año del campeonato.

PROAM: Para pilotos de mínimo 26 (veintiséis) años, cumplidos en el año del campeonato.

JUNIOR MY10: Para pilotos desde 11(once) años, cumplidos en el año del campeonato y un máximo de 14 (CATORCE) años cumplidos en el año del campeonato.

SENIOR MY10: Para pilotos desde 14 (catorce) años cumplidos en el año del campeonato.

PROAM 2: Para pilotos desde 26 (veintiséis) años cumplidos en el año del campeonato.

KZ: Para pilotos desde 14(catorce) años cumplidos en el año del campeonato.

Los pilotos rankeados en los campeonatos 2022 de las distintas divisionales, no podrán bajar a categorías similares de menor potencia

Art. 1 FISCALIZACIÓN:

El campeonato de pilotos año 2023 correspondiente a IAME SERIES, será fiscalizado por la Federación metropolitana.

Art. 2 VIGENCIA:

El presente Reglamento entra en vigencia el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 3 REGLAMENTACIONES:

Serán de aplicación todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C.N.K, ente fiscalizador (E.F.), los contenidos en el R.D.A, los aquí detallados y los que se legislen en el futuro.

Art. 4 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

El organizador de competencias para el campeonato de la IAME SERIES debe cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a federación metropolitana.

Presentar con una anticipación mínima de quince (15) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organigrama del evento.

Manual de seguridad para ser aprobados por la Federación Metropolitana al comienzo del calendario anual.

El manual de seguridad se presentará detallando los servicios de seguridad, equipos de banderilleros y bomberos que actuarán, acompañando de un plano del escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

Con cinco (5) días de anticipación deberán remitir póliza y comprobante de pago a la Federación Metropolitana del seguro de responsabilidad civil para espectadores del espectáculo.

El incumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la Federación Metropolitana.

Art. 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

Durante todo el transcurso del Campeonato los oficiales deportivos, que actuarán en cada una de las competencias serán:

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la prueba y Adjunto
- Comisario de boxes y Adjunto
- Comisario de Pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Médico
- Banderillero
- Cronometraje

DESINADOS POR LA FEDERACIÓN

- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos
- Administrativos
- Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el capítulo "X" y concordantes del R.D.A., R.A.K y lo determinado en el reglamento de campeonato y el correspondiente R.P.P.

Art. 6 COBERTURA MÉDICA:

Todos los Pilotos en el momento de la Verificación Previa a la carrera deberán poseer obligatoriamente cobertura médica para el caso de accidentes en competencias Automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado (con firmas certificadas por escribano público) de cobertura especial para competencias automovilísticas emitida por el prestatario, que diga expresamente que cubre las "competencias automovilísticas disciplina deportiva de alto riesgo".

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

A) El Piloto y el Concurrente inscriptos deberán presentarse a la verificación administrativa, deberán estar acompañados de toda la documentación correspondiente.

B) Solamente con un permiso especial otorgado por los Comisarios Deportivos y por una circunstancia de fuerza mayor un concurrente inscripto podrá realizar las verificaciones fuera del horario estipulado.

C) La verificación administrativa consistirá en un control de la siguiente documentación (original) del concurrente y del piloto:

Licencia deportiva (Piloto y Concurrente).

Licencia médica nacional.

Documentos personales (DNI o Cedula de Identidad).

Documentación adicional si la hubiere.

La verificación debe hacerse en forma personal.

Art. 7 CANTIDAD DE CARRERAS Y FORMATO:

Fecha: Se denomina a una competencia, la cual tiene clasificación, series o mangas (cantidad a designar por el organizador) y una final.

Evento: Se denomina a una competencia que puede contemplar 1-2 o más fechas en el mismo cronograma de competencia.

CHAMPION CUP: 8 FECHAS

El campeonato estará compuesto por 8 (ocho) fechas puntuables.

Se implementará el sistema de Playoff.

La fase regular constará de las primeras 6 fechas.

Los primeros 10 (diez) clasificados del campeonato hasta la sexta fecha inclusive, ingresarán a la COPA DE ORO del Playoff. En esta se disputará quien se consagra campeón y ganador de la copa de oro. Para ingresar a este, el puntaje del presentismo deberá ser casi perfecto, pudiendo solo ausentarse en una fecha. Se otorgarán 5 (cinco) puntos al puntero del campeonato, en el inicio de la fecha 7 (siete). Los 9 (nueve) participantes restantes, comenzarán con 0 (cero) puntos.

A partir del 11(once) ranqueado en el campeonato vigente hasta sexta fecha inclusive, ingresará a la COPA DE PLATA del Playoff. Para salir ganador de la copa de plata, solo podrá haberse ausentado en dos fechas. Todos los participantes comenzarán con 0 (cero) puntos.

El campeonato anual seguirá manteniendo la sumatoria de los puntos durante las 8 (ocho) fechas, exceptuando al campeón que será quien se consagre en la copa de oro.

Para coronarse campeón no es necesario haber tenido una victoria en una final.

Estas estarán incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la Federación Metropolitana.

Este número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la Federación Metropolitana.

El organizador tiene la facultad de realizar 3 competencias especiales, debiendo informar a federación Metropolitana por R.P.P 20 días antes de la competencia.

También se podrá realizar un torneo de 3 fechas, previsto en el calendario 2023.

La modalidad de cada evento estará estipulada por RPP.

Art. 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Los pilotos deberán poseer en todas las competencias de la categoría:

Tanto en entrenamientos oficiales como en clasificaciones, series, semifinales y finales: Buzo, Casco enterizo, Guantes, botitas con homologación CIK FIA vigente. Se recomienda la utilización de protector costal.

La trompa plástica del auto y los pontones plásticos son considerados un elemento de seguridad indispensable.

Para salir a pista deberá poseer la pulsera de la A.V.V, tanto en entrenamientos como en carrera.

El Comisario Técnico informará al Comisario Deportivo si algunos de los elementos de seguridad del Kart o del Piloto no los cree apto para la competición.

El Comisario Deportivo tendrá el derecho de indicar el ingreso a boxes para su colocación a quien no cuente con algunos de estos elementos de seguridad o directamente no dejarlo largar la competencia.

Art. 9 NUMERACION:

Los Kart deberán poseer 4 números, en la "corbata" del mismo, 1 en cada pontón y uno trasero.

El tamaño deberá ser el pedido en el Reglamento. No se admitirán número "artísticos".

Si alguno del kart tiene uno de los 4 números faltantes, no se hará responsable al cronometraje por errores en las vueltas o en los tiempos de clasificación de ese kart.

Art. 10 PUNTAJE:

-Para que la competencia tenga puntaje deberán estar inscriptos como mínimo 5 (cinco) pilotos licenciados en cada clase.

-Todo piloto que se encuentre a disposición del largador en la prueba final, tendrán derecho a obtener los puntos de acuerdo a su clasificación.

-Todo piloto inscripto y que haya participado por lo menos en una tanda oficial de competencia, como ser clasificación, manga, sprint o final obtendrán un punto extra por presentismo sumado en forma individual.

-En la clasificación se otorga un punto al piloto que obtenga el mejor tiempo (pole position).

-En caso de empate en el puntaje final del campeonato se definirá según este orden: Cantidad de carreras ganadas- mayor cantidad de 2° puestos y así sucesivamente, culminando con la mayor cantidad de poles.

Puntajes:

puntaje	presentismo	clasificación	sprint	final
1°	1	1	14	18
2°	1		12	16
3°	1		11	14
4°	1		10	12
5°	1		9	11
6°	1		8	10
7°	1		7	9
8°	1		6	8
9°	1		5	7
10°	1		4	6
11°	1		3	5
12°	1		2	4
13°	1		1	3
14°	1		1	2
resto	1		1	1

Para acceder a este puntaje deberá tener el 75% de las vueltas cumplidas por el ganador.

El puntaje de la fecha 8 del CHAMPION CUP:

Se le otorgara el doble de puntaje a cada actividad oficial dentro de este evento, se le aplicará ya sea a cada clasificación, sprint y final, exceptuando el presentismo que será simple.

Art. 11 CAMPEON:

Se coronará campeón a aquel piloto que sume la mayor cantidad de puntos en la copa de oro, sin ser obligatorio la obtención de una victoria.

Una de las competencias se podrá realizar con pilotos invitados, en este caso la categoría lo fijará en el calendario, debiendo disputarse antes de las dos últimas del Campeonato.

Art. 12 ENTRENAMIENTOS:

En la víspera de la competencia, si el organizador así lo programara, se podrán realizar entrenamientos no oficiales controlados por el organizador. Tanto para los entrenamientos no oficiales como para los oficiales, para dar cumplimiento a estas pruebas, el organizador deberá habilitar el circuito con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la Federación Metropolitana.

Terminada la Verificación Previa las Autoridades Deportivas procederán a la conformación de las tandas de entrenamiento estableciendo quien participará en cada una de ellas.

La conformación de estos grupos se dará a conocer treinta (30) minutos después de terminada la Verificación. Los Participantes podrán intervenir únicamente en la tanda asignada, no será aceptado ningún cambio.

Cuando la capacidad del circuito así lo determine, los Comisarios Deportivos podrán conformar tres o más grupos.

Se realizará como mínimo una tanda por grupo, con una duración mínima de 5 minutos y un máximo de quince (15) minutos.

Art. 13 INTERRUPCIÓN DE UN ENTRENAMIENTO

En el caso que un entrenamiento sea interrumpido habiendo cumplido el 80% del tiempo establecido, los CD podrán darlo por terminado

Art. 14 CLASIFICACION:

- a. La clasificación se realizará en tandas PRE-asignadas de 5 u 8 minutos cada una según lo estipule la organización. El ordenamiento a la salida de calle de boxes será respetando el ranking de campeonato.
- b. Una vez asignadas las tandas el piloto deberá salir obligatoriamente en ella, no pudiendo bajo ningún concepto cambiar su tanda asignada. El comisario deportivo puede, previa verificación, reasignarle una tanda a un piloto por rotura de su kart, antes de salir de Boxes.
- c. La tanda se habilitará con bandera verde en la salida de Boxes por el auxiliar de pista designado pudiendo los karts salir en el orden que crean conveniente, pero dentro del tiempo estipulado según el circuito a utilizar, dicho tiempo máximo será dado a conocer en la reunión de pilotos.
- d. La clasificación se realiza a box cerrado. Cuando un kart ingrese a boxes dará por concluida su clasificación, e irá directamente a presentarse al Comisario Técnico dispuesto en parque cerrado. Finalizada la tanda o cuando un participante quiere detenerse definitivamente, deberá ingresar directamente al parque cerrado. Quien así no lo hiciera le será retirado los tiempos obtenidos.
- e. Si la clasificación es detenida con bandera roja los karts deberán seguir a marcha lenta hasta el lugar de control y ponerse a disposición del director de la Prueba (siempre por la pista y sin que ningún mecánico o colaborador por ningún motivo toque su kart).
“Si la pista se encuentra obstruida totalmente deberán acatar las indicaciones de los banderilleros de donde detener su Kart. No pudiendo ningún colaborador tocar los karts”
El director de la prueba indicará a los pilotos los pasos a seguir, debiendo los pilotos detener la marcha de su kart.

Una vez solucionado el inconveniente el director de la prueba les indicará a los Sres. Pilotos que hagan pasar a un colaborador de su equipo para empujar su kart y ponerlo en marcha. Una vez puesto todos en marcha el director de la prueba indicará que pueden empezar a moverse.

El kart que no arranque será inmediatamente llevado directamente a la técnica no pudiendo volver a clasificar bajo ningún concepto.

Los colaboradores se retirarán de inmediato de la pista.

El tiempo restante de tanda se empezará a tomar una vez que el primer kart vuelva a pasar por el control abriendo una vuelta.

Una vez cumplido el 80% la misma se dará por concluida, al director de la prueba indicará a los pilotos como llevar su kart a la técnica. Ninguno de estos autos volverá a clasificar.

- f. Si un Kart pierde algún elemento en las pruebas clasificatorias (Trompa, Pontones etc.), este kart podrá terminar de tomar parte de la misma, pero no podrá agregar dicho elemento para el pesaje luego de clasificar.
- g. Una vez concluida la clasificación y al solo efecto de poder ayudar en la Maniobrabilidad del kart en "PARQUE CERRADO", cuando el Comisario técnico lo indique se dejará ingresar un colaborador de cada auto de la tanda que acaba de concluir. Si un Kart tiene más de un colaborador, firmará una planilla donde se le indicará un apercibimiento por no cumplir con este punto del reglamento de campeonato. Este punto del reglamento es inapelable. Si el piloto se negara a firmar, se le informará al Comisario Deportivo, en el caso de pilotos menores de edad la firma será del concurrente.
- h. Se podrá agregar a la clasificación, la modalidad de súper clasificación, siendo habilitados para participar de la misma los 10 (diez) mejores tiempos de la clasificación convencional.
Esta súper clasificación se podrá realizar solo cuando la cantidad de inscriptos supere los 20 (veinte) pilotos y será contemplada en el R.P.P.
El ganador de esta súper clasificación obtendrá el punto al mejor tiempo de clasificación y su resultado ordenará la grilla definitiva de las series.
Los habilitados para la súper clasificación se mantendrán bajo régimen de parque cerrado sin posibilidad de reaprovisionamiento.
- i. Si la cantidad de autos inscriptos superará los veinte (veinte) Kart, se realizarán dos (2) tandas de clasificación, por ranking de campeonato actualizado.
- j. Tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de las mangas, sprint o final según corresponda por RPP.

Art. 15 SERIE o MANGA CLASIFICATORIA:

A: Las series o mangas serán consideradas atípicas, pudiendo cada participante salir únicamente en la serie o manga que le fuera asignada.

Con un mínimo de CINCO (5) vehículos se podrá disputar una serie clasificatoria.

Las series o mangas tendrán un recorrido a definir bajo RPP.

Podrán tomar parte aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias, colocándose en la grilla luego del último que disputó la tanda. Queda a criterio del Comisario Deportivo en la serie o manga que participará.

El orden de la grilla de cada una de las mangas será respetando la clasificación.

Tendrá la finalidad de ordenar la grilla de largada de la final. Se utilizará el sistema de puntos en contra:

Se otorgará 1 punto al 1º, 2 puntos al 2º, 3 puntos al 3º y así sucesivamente, sumando un punto por puesto en cada una de las mangas.

A los pilotos excluidos o que no cumplan con el 75% del recorrido pactado, se le agregará 2 puntos al correspondiente según el puesto obtenido.

Estas no tendrán puntaje para el campeonato.

Art. 16 SPRINT:

Otorgará puntos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 del presente Reglamento.

El sprint tendrá un recorrido a definir bajo RPP.

Podrán formar parte aquellos vehículos que no hubiera realizado las tandas clasificatorias ni mangas, colocándose en la grilla luego del último que disputó la tanda.

Sprint: el ordenamiento de la grilla será invirtiendo el 50% mas 1, de la clasificación, o la sumatoria de las mangas según corresponda por categoría y por RPP.

Art. 17 REPECHAJE:

Cuando la cantidad de inscriptos y/o clasificados en las mangas superen los 34 karting, se realizará una prueba repechaje.

Los 30 primeros clasificados del sprint pasan directo a la final. Los que no clasifiquen dentro de los 30 primeros deberán disputar un repechaje clasificatorio a 8(OCHO) vueltas.

Pasan a la final los cuatro primeros de dicha prueba y serán ordenados según su clasificación, a continuación de los pre-clasificados. Los no clasificados del repechaje quedan eliminados sin poder participar de la final (no hay suplentes).

Esta prueba denominada repechaje no otorga puntos para el campeonato.

Art. 18 PRUEBA FINAL:

Es la prueba que determina el ganador de la fecha. Su clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de pilotos **2023** (Art. 10)

Si algún piloto por fuerza mayor, no pudo estar presente en la clasificación, manga, prefinal o sprint, podrá largar la final desde la última posición. Deberá usar los neumáticos que utilizo en la carrera anterior. En el caso de la primera carrera del 2023, deberán utilizar el set de neumáticos de entrenamientos. (Teniendo que cumplir con el 80% del tiempo estipulado en el mismo)

Para que las pruebas finales otorguen el total de los puntos, deberá cumplirse un recorrido del 75% de las vueltas.

Todos los automóviles, que queden en el circuito y/o calles de boxes, luego de finalizada una tanda, serie clasificatoria y/o prueba final se encuentran bajo el mismo régimen de Parque Cerrado. Tendrán que ser llevados en forma inmediata, directamente a Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que podrán ser desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

Final: el ordenamiento de la grilla será según su respectiva clasificación o la sumatoria de las mangas según corresponda por categoría y por RPP.

Art. 19. FALSA LARGADA: CATEGORÍAS KZ

En todas las competencias serán colocados Jueces de Largadas.

La penalización será comunicada al piloto en cuestión y todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de Kart, durante tres pasadas frente a la línea de llegada.

Art. 20. PROCEDIMIENTO DE LARGADA:

A) Las largadas de las categorías mono marcha se harán en partida en movimiento.

B) Las falsas largadas serán castigadas a criterio del comisario deportivo y veedor con el recargo correspondiente.

C) En caso que el trazado lo permita, se utilizará el perimetral.

D) Desde este último, se ordenará el inicio de la vuelta previa.

E) Se podrán realizar dos vueltas previas si la temperatura en pista lo requiera, (lo decidirá y dará a conocer el CD en reunión de pilotos). Una vez iniciada la vuelta previa no se detendrá por inconvenientes mecánicos de ninguno de los participantes.

F) El largador dará la orden de partida cuando esté satisfecho de la grilla.

H) El piloto deberá conservar su posición en la vuelta previa respetando la distancia mínima de un kart con el vehículo precedente.

J) No se tomarán como reglamentarias modalidades de otras categorías.

I) Las largadas de las categorías con cambio de marchas se harán con la modalidad de partida detenida.

Art. 21 DESVIOS U ACORTAMIENTOS DE RECORRIDO OFICIAL:

VER Art 27 del RDA

Art. 22 AYUDA EXTERNA:

El piloto no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista, durante el desarrollo de la prueba. Podrá recibir ayuda de sus colaboradores y/o mecánicos solamente en el recinto de boxes, donde deberá llegar por sus propios medios. Quien reciba ayuda externa será penalizado por las autoridades de la prueba, tanto en clasificación, serie o final. Los banderilleros no están obligados a empujar un kart.

Para los pilotos de las categorías – CADETE-JUNIOR MY10-JUNIOR 175 no regirá lo indicado en el párrafo anterior, permitiéndose tal ayuda externa al solo efecto de una nueva puesta en marcha por detención del motor.

Art. 23 CONOS O LINEA MARCATORIA:

Se tendrán q respetar los conos q por algún motivo se los haya colocado en la pista, no pudiendo tocarlos, quedando a criterio del comisario la sanción si esto sucediera

Art. 24 LARGADA CON PISTA HUMEDA:

El comisario deportivo podrá declarar "Pista húmeda". En ese caso podrá disponer la partida en fila india.

Art. 25 REVISIÓN TÉCNICA Y PESAJE:

Luego de concluida cada prueba se hará la revisión técnica en parque cerrado. Los karts que deberán realizarla son los siguientes: Los 3 (tres) primeros clasificados en la final, más alguna a elección del Comisario Técnico o Deportivo.

Todo piloto podrá ser controlado. Asimismo, están facultados para revisar la salida a pista correcta y reglamentaria de cada piloto.

Las reparaciones, "aberturas de motores" o cualquier otra modificación que implique la rotura de uno o más precintos, deberán realizarse con la correspondiente autorización del Comisario Técnico y dentro de parque cerrado o donde el técnico lo determine. Ante la rotura de un precinto, el técnico solicitará al Comisario Deportivo la exclusión de ese KART.

"Las apelaciones a una resolución del Técnico deberán ser acompañadas de una caución de \$65000 (sesenta y cinco mil) pesos en efectivo y hasta 60 minutos después de la hora de ser entregada la notificación por parte del Comisario Deportivo. No existe otra forma de apelación."

Art. 26 PARQUE CERRADO:

Desde el momento que se exponga la bandera a cuadros, el piloto y su kart ingresará en Régimen de Parque cerrado y NO podrá realizar ninguna modificación a su equipo (kart). Solo lo podrá hacer si lo autoriza, el Comisario Técnico o Comisario Deportivo. No se puede retirar el kart si no está autorizado por alguna de las autoridades antes mencionadas. Todo piloto que no cumpla con estas normas podrá ser penalizado por las autoridades de la prueba bajo pena de exclusión.

En PARQUE CERRADO solo podrá estar el piloto y un colaborador acreditado.

Art. 27 CARRERA CON PISTA MOJADA:

Cuando el Comisario Deportivo declara "PISTA HUMEDA", todos los pilotos deberán colocar los neumáticos de lluvia, (ancorizadas) antes de largar o durante la interrupción de la prueba. Serán de la marca y origen designado por el organizador. Solo un juego por fecha.

Art. 28 BANDERA ROJA:

Carreras detenidas con bandera roja.

Si una carrera necesita detenerse se tomarán en cuenta estos puntos:

Si no se han cumplido más de 2 vueltas, la misma se volverá a largar con la grilla original, los autos pueden ingresar a boxes y reparar. Deberán pasar al menos 10 minutos para poder volver a largar esta competencia. Se podrá realizar otra competencia para no detener el organigrama.

Si se han cumplido más de 2 vueltas, pero menos del 75% del recorrido estipulado, los autos quedarán en régimen de parque cerrado, con boxes cerrados (Art. 15.3 RDA). Se tomará una vuelta antes a la bandera roja para los resultados de ese parcial. Se volverá a largar tal cual los resultados de ese parcial. En el caso de ser una o más series las mismas serán consideradas atípicas. El director de la prueba indicará el momento en que los colaboradores pueden pasar a empujar los karts.

Si se han cumplido más del 75% del recorrido programado la competencia se dará por finalizada, otorgando la totalidad del puntaje.
En caso de ser series serán consideradas atípicas.

Art. 29 PENALIZACIONES POR PROBLEMAS EN PISTA:

Si un Kart es considerado causante de una maniobra peligrosa en perjuicio de otro competidor o ha cometido falsa largada, puede ser pasible de las siguientes penas a saber:

- Recargo: al tiempo neto realizado que pueden ir de 5" (Cinco Segundos) a 60" (Sesenta segundos), este recargo puede ser puesto "En pista", (si fue puesto en pista no hay lugar a apelaciones), o después de finalizada la competencia...
- Bandera de apercibimiento.
- Bandera negra.

Ninguno de estos puntos se podrá exponer cuando falten menos de 3 vueltas para la finalización de la carrera. Las indicaciones (Recargos o banderas) puestas en pista son inapelables.

Art. 30 CONCURRENTE:

Los Pilotos menores de 18 años que sean llamados por el Comisario Deportivo o Comisario Técnico podrán estar acompañados por el concurrente, ambos con sus licencias de Piloto y Concurrente respectivamente.

Art. 31 APERCIBIMIENTOS:

La suma de cinco (5) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicada por el Comisario Deportivos o por la Federación Metropolitana implicara la suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable.

De esta manera queda imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.
Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera.

Art. 32 RECLAMACIONES o DENUNCIAS:

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el RDA. El reclamo deberá ser dirigido al Director de la Prueba o al Comisario Deportivo, por escrito y acompañado por una caución en efectivo **informando su valor por comunicado de la FRAD**, dentro de la ½ (media) hora de publicada la clasificación.

Si la reclamación y/o denuncia es procedente, se le reintegrará el importe de la caución al reclamante.

Si no se hace lugar al reclamo, el reclamado podrá solicitar del reclamante, el reintegro de los gastos que ocasionare el reclamo efectuado, y el reclamante perderá, además, la caución abonada.

Art. 33 APELACIONES:

El derecho a apelación solo corresponde a los concurrentes, según lo previsto en el RDA. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado por una caución en efectivo **que será informando su valor por comunicado de la FRAD**, tanto para una apelación deportiva como técnica.

El tiempo para realizar apelación técnica es 1 (una) hora de su comunicación fehaciente de exclusión.

No existe otra forma de apelación.”

ART 34 CUADRO DE SANCIONES MULTAS:

Por no asistir a la Reunión de Pilotos

Vuelta de más entrenamiento-Clasificación B/Roja

Vuelta de más entrenamiento-clasificación B/cuadros

Verificación Técnica/Administrativa fuera de hora

Ingresar con carros cuando hay actividad en pista

Ingreso a parque cerrado, calle boxes, asistencia sin autorización

El no-cumplimiento con esta disposición será sancionada por los Comisarios Deportivos con una multa en efectivo **informando su valor según comunicado**, duplicada en caso de reincidencia. La FRAD METROPOLITANA. será encargada de cobrar dichas multas.

Art. 34 SENSOR:

Ubicación del TRANSPONDER para tomar los tiempos:

La ubicación del transponder para realizar la toma de los tiempos, debe ser la reglamentada.

Para esto es obligatorio el uso de un PORTA Transponder, el cual es provisto por la empresa prestadora del servicio. En caso de rotura del mismo o de pérdida de la chaveta, este será reemplazado sin costo alguno. Dicho TRANSPONDER debe estar colocado del lado izquierdo del karting, sobre el caño trasero de sujeción de la butaca. (Ver fotos).





MUY IMPORTANTE:

La devolución del TRANSPONDER debe ser realizado al personal de la empresa prestadora del servicio, como máximo 30 minutos después de la finalización total de la actividad de la categoría en el evento. En caso de NO CUMPLIR con esta entrega en tiempo y forma, se le aplicara una multa.

Art. 35. BINOMIOS:

Cuando dos pilotos requieran ser inscriptos en el campeonato como binomio deberán solicitar por escrito la inscripción como tal, para la totalidad o el resto del torneo.

Para el caso que uno o ambos pilotos hubieran participado en forma individual y obtenido puntos, a partir que soliciten conformar el binomio se le empezaran a sumar los puntos desde ahí para el binomio, los puntos que tuvieran individualmente no serán computados para el binomio.

La disolución debe ser solicitada por escrito con la firma de ambos licenciados.

Para el caso que uno de los pilotos que solicitara el binomio no participara en ninguna carrera y el otro participante fuera al total de las competencias, le serán retirados al binomio los puntos de la carrera efectivamente corrida en la que haya sumado más puntos.

En el caso en que uno de los pilotos del binomio sea sancionado con suspensión en cualquier categoría, la sanción se hará extensiva al binomio, y el otro piloto no podrá participar con ese número hasta que la sanción sea cumplida. El piloto no sancionado podrá participar con otro número.

No se podrán constituir binomios las últimas dos fechas del campeonato.

Art. 36.: DECLARACIONES PUBLICAS: Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones de carácter público (a través de cualquier medio –gráfico, radial y televisivo-, o redes sociales –facebook, twiter, etc.-) referidas a la categoría, competencia, campeonato, autoridades deportivas, dirigentes, instituciones organizadoras,

etc., que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieran sido tratadas o aclaradas convenientemente, (Art. 50 RDA), el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar al Comité Ejecutivo de la FR.A.D. que considere el caso y eleve las actuaciones la Tribunal de Penas para que aplique sanciones disciplinarias o económicas según crea conveniente en cuanto a forma y duración.

Art. 37 CARRERA ESPECIAL:

El organizador tiene la facultad de denominar carrera especial a una competencia, debiendo informar a federación Metropolitana 20 días antes que divisional va a estar sujeta a esta denominación. Podrá publicarlo ya sea en su página oficial como así también en las redes sociales de la categoría. La cantidad de carreras especiales es designada por las autoridades de la categoría.

Art.38 SISTEMA “KIT FRONT FAIRING” TROMPA:

Podrán ser de las marcas y modelos que se detallan a continuación. Su uso será obligatorio en el Campeonato IAME SERIES 2023 en todas las categorías, salvo en la categoría ACADEMY.

Detallamos las marcas y modelos:

MARCA: RIGHETTI RIDOLFI

MODELO: XTR

Nº DE HOMOLOGACIÓN CIK-FIA: 005-BK-99

MARCA: KG

MODELO: KMS

Nº DE HOMOLOGACIÓN CIK-FIA: 01-CA-20

Se recargará con 5 segundos al piloto que llegue a su turno de pesaje en la balanza con la trompa descalzada. Misma sanción tendrá aquel piloto que no posea colocado en su posición y sujetados correctamente uno o los dos ganchos de trompa.

En caso que la trompa este descalzada o no posea el gancho en la clasificación, la sanción será retiro de tiempos de las 2 mejores vueltas

Aquel piloto que intente o coloque la trompa en su lugar una vez salida, ya sea en pista o en parque cerrado, será excluido del evento.

Asimismo, el comisario técnico tendrá la potestad de objetar una trompa y tomar las medidas y peso correspondiente, y cotejarlas con la homologación vigente. Si no coincide será exclusión del evento.

Art.39 RECARGOS POR KG – HANDICAPS Y DEMÁS:

Antes de comenzar el primer entrenamiento oficial, será exclusiva responsabilidad del piloto o concurrente ir al sector de la técnica, para informarle al comisario técnico el recargo por kg que posee, si tiene algún tipo de hándicap (kg pasado, chasis nacional, por edad, etc) Tendrá que firmar la planilla correspondiente. El no hacerlo, tendrá la penalidad de la exclusión de la competencia por técnica. Deberá ser responsabilidad de los participantes leer, comprender y tener en conocimiento los reglamentos deportivos y técnicos.

Art.40 PARTICIPACIÓN PILOTOS EXTRANJETOS:

Los pilotos extranjeros podrán participar de la cualquier fecha presentando su licencia internacional en el grado indicado por la CIK-FIA según la edad del piloto y el ART. 3.9.4 FIA emitido por su ASN.

Art. 41 CODIGO DE BANDERAS:

- BANDERA ARGENTINA O CLUB ORGANIZADOR: Indica largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por semáforo.
- BANDERA ROJA: Indica interrupción de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera inmediatamente y dirigirse a boxes o al lugar previsto por las normas del evento, con precaución para detenerse si fuera necesario.
 - BANDERA BLANCA Y NEGRA: Dividida en dos partes, diagonalmente, mitad blanca y mitad negra. Se levanta quieta con un número en blanco sobre un cartel señalando el número al que le corresponde dicha advertencia por conducta antideportiva, es decir un APERCIBIMIENTO.
 - BANDERA NEGRA: Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. EXCLUSION.
 - BANDERA NEGRA CON DISCO NARANJA: Se exhibe junto con la señalización del número del auto al que se le impone dicha advertencia de que el mismo tiene problemas mecánicos que lo ponen tanto a él como a otros pilotos en situación de riesgo. Significa detenerse en su box en la próxima vuelta a fin de reparar.
 - BANDERA AMARILLA INMOVIL: Señal de Peligro. Conduzca dentro de sus límites, no se adelante. Hay peligro junto a la pista. Su señalización puede ser temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos vueltas y luego se retirará, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.
 - BANDERA AMARILLA AGITADA: Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para cambiar de dirección o seguir una ruta no habitual. Hay peligro en la pista.
 - BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS: Informa a los pilotos que las condiciones de pista se han modificado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza frecuentemente por derrame de aceite, charco de agua, en caso de lluvia zona resbaladiza.
 - BANDERA VERDE: Libre paso. Se utiliza a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarilla. B) Indicar el comienzo de una vuelta. C) Pista libre luego de haber circulado con Auto de Seguridad.
 - BANDERA BLANCA: Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.
 - BANDERA AZUL INMOVIL: Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.
 - BANDERA AZUL AGITADA: Indica que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso inmediatamente
 - BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA): Indica finalización de la competencia.
- CARTEL "SLOW" Se utiliza además para indicar la neutralización de una competencia. Una manga o carrera podrá ser neutralizada en el caso de que así se considera necesario por el director de Carrera.

El procedimiento será usado solo si la pista esta obstruida o si los pilotos u oficiales están en un inmediato peligro físico, pero las circunstancias no son suficientes para justificar la detención de la manga o carrera.

La orden de neutralización será considerada dada, cuando en los puestos de Dirección de Carrera y Puestos de Comisarios se muestren banderas amarillas agitadas y un Cartel "SLOW" (Panel amarillo con la palabra "SLOW" en negro, preferiblemente), que serán mantenidos hasta que finalice la neutralización.

Las luces naranjas intermitentes estarán encendidas en la línea de meta.

Cuando la señal de neutralización sea dada, todos los karts deberán alinearse detrás del kart que vaya primero estando totalmente prohibido realizar adelantamientos.

El adelantamiento solo podrá realizarse en el caso de un kart reduzca ostensiblemente su velocidad debido a un problema mecánico.

Durante la neutralización, el piloto en cabeza dictara a velocidad a la que se debe circular, moderada, y todos los demás karts deberán mantenerse detrás del mismo en una formación lo más compacta posible. Ningún piloto está autorizado a dejar una distancia mayor a dos karts entre sí mismo y el kart que le precede.

Los karts podrán entrar en el Área de Reparación durante la neutralización, pero no podrán reincorporarse hasta que los oficiales del área lo autoricen. Una vez se reincorpore a la pista, el kart procederá a velocidad reducida hasta llegar al final de la línea de karts tras el líder.

Cuando el director de Carrera decide el final del periodo de neutralización, las luces naranjas intermitentes en la línea de meta serán apagadas. Esto indicará a los pilotos que la manga o carrera será reanudada en el próximo paso por meta. En la última vuelta de neutralización, los paneles "SLOW" serán mantenidos y las banderas amarillas se mostrarán estáticas.

Durante la última vuelta de neutralización, el kart líder seguirá marcando la velocidad, siempre reducida.

El director de Carrera indicara la reanudación mostrando la bandera verde en la línea de meta. Los adelantamientos seguirán prohibidos hasta superar la línea de meta al final de la neutralización. Al acercarse a la línea de meta, donde la bandera verde será mostrada por el director de Carrera, los pilotos solo podrán acelerar después de haber cruzado la línea amarilla anterior a la de meta.

Las banderas amarillas y los paneles "SLOW" en los puestos de comisarios serán retirados y reemplazados por banderas verdes agitadas. Estas banderas serán mostradas como máximo durante una vuelta.

Todas las vueltas completadas durante la neutralización serán consideradas como vueltas de carrera.

Si la manga o carrera finalizara durante la neutralización, los karts tomaran la bandera de llegada al termino de las vueltas previstas para la manga o carrera.

Los adelantamientos solo serán permitidos en el caso de que un kart reduzca su velocidad a causa de un problema mecánico.